EL SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN
CERTIFICA QUE

Revisados los archivos de la Subdirección de Contratación del Ministerio de Educación Nacional, se encontró que el CONSORCIO SILVA CARREÑO, Nit. 900.222.554-6 conformado por SILVA CARREÑO ADMINISTRACIÓN E INGENIERIA SCA LTDA Nit 900.188.602-6 con una participación del 70% y SILVA CARREÑO & ASOCIADOS S.A. Nit. 860.504.871-2 con una participación del 30%, suscribió con el Ministerio de Educación Nacional el siguiente contrato:

Contrato No.	**633 de 2009**
Objeto:	Interventoria de la prestación de servicios para la organización, administración y ejecución de acciones logísticas para la realización de eventos - Grupo No.2 del Concurso CM-MEN-06-09, Contratos derivados de la licitación LP-MEN-02-09.
Valor Total:	$ 545.271.376.oo.
Valor ejecutado:	$ 521.144.707.oo
Plazo:	Diez (10) meses.
Fecha de inicio	10 de julio de 2009
Fecha terminación:	8 de mayo de 2010
Estado	Terminado, en proceso de liquidación.
Calidad y Cumplimiento:	El contratista cumplió a satisfacción con el objeto contratado de acuerdo con el informe final debidamente presentado por la interventoria a esta Subdirección con el radicado No. 2010IE40833.

Descripción General de las Actividades de la Interventoría:

De acuerdo con la interventoria del contrato, Pilar Cristina Moreno Sierra – Subdirección de Gestión Administrativa, el Consorcio Silva Carreño en cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato 633 de 2009, realizó las actividades establecidas en el contrato de las cuales se enuncian las principales:

1. Realización de visitas de supervisión a la ejecución de los contratos y convenios, mediante la aplicación de las estrategias de seguimiento y control de calidad establecida en la propuesta

metodología presentada, la calidad, cantidad y oportunidad de los servicios pactados con los contratistas.

2. Revisar, actualizar y establecer los formatos necesarios de informes que deba presentar el CONTRATISTA OPERADOR, en aspectos operativos, técnicos, financieros y presupuestales, sobre eventos y sobre el contrato. Establecer conforme a las necesidades del MINISTERIO, la periodicidad y oportunidad de los mismos, durante la primera semana de ejecución del contrato. Todo lo anterior de conformidad con el Sistema Integrado de Gestión vigente del MINISTERIO.

3. Evaluar, verificar y aprobar presupuestos por medio de cotizaciones de bienes y/o servicios que el CONTRATISTA OPERADOR presente para cada evento, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles, siguiendo las formalidades establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública No. LP-MEN-12-09, con oportunidad y celeridad. El INTERVENTOR no podrá adicionar al estudio cotizaciones diferentes a las presentadas por el CONTRATISTA OPERADOR, o el MINISTERIO, ni aprobar precios que generen costos mayores a los de mercado.

4. Velar por que el CONTRATISTA OPERADOR efectúe con oportunidad los desembolsos que se requieran en cada evento a todos sus proveedores o subcontratistas, según la orden de servicio respectiva.

5. Revisar los informes de los CONTRATISTAS OPERADORES sobre aspectos operativos, técnicos, financieros y presupuestales y observar al CONTRATISTA OPERADOR y consolidar la información para entregar al MINISTERIO, como informes detallados o resúmenes ejecutivos.

6. Llevar un control de ejecución física, presupuestal, financiera y tributaria del desarrollo de cada uno de los contratos Supervisados del Viceministerio de Educación Superior, a nivel de partida presupuestal (Rubro, compromiso, registro presupuestal y CDP) y centro de costos.

7. Elaborar y presentar (en medios físico y magnético) informes de Interventoría semanales (ejecutivos), mensuales y final de interventoria, incluyendo información detallada de cada contrato separando aspectos operativos, técnicos, financieros y presupuestales, con el detalle que determine el MINISTERIO, al iniciar el contrato. Verificar el cumplimiento del pago del CONTRATISTA OPERADOR de los aportes a la EPS, al fondo pensiones, a la administradora de riesgos profesionales, a la promotora de salud, al instituto colombiano de bienestar familiar - ICBF, al servicio nacional de aprendizaje - SENA, a las respectivas cajas de compensación familiar.

8. Preparar, revisar y aprobar todos los documentos y soportes requeridos para la liquidación final de los contratos de prestación de servicios de logística, a fin de que el MINISTERIO suscriba el acta de liquidación final de los contratos de logística.

9. Elaborar, tramitar y visar, los certificados de cumplimiento y trámite de pago de las facturas que el CONTRATISTA OPERADOR, conforme a lo estipulado en el pliego de condiciones correspondientes al Proceso de Licitación Pública LP-MEN-02-09. La verificación de las facturas de cobro de los costos indirectos y de las cuentas de cobro de los costos directos, se hará conciliándolas con los documentos soporte de los gastos y después de una minuciosa revisión

contable, tributaria y financiera de todos y cada uno de los soportes, presentados en los reintegros que están en cabeza del contratista operador que son el resultado de la realización de los eventos.

10. Los contratos supervisados son de Administración Delegada en donde el mandante (contratante) es el Ministerio de Educación Nacional y el mandatario es el contratista operador, por lo que la Interventoria debe atender las obligaciones no solamente de carácter contractual, sino también verificar los procedimientos y documentos acordes con las normas vigentes en materia tributaria, fiscal y contable que están determinadas para llevar a cabo la ejecución de este tipo de contratos.

Dada en Bogotá, D.C., a los 9 días del mes de junio de 2011.

DANIEL HOYOS COLLAZOS
Subdirector (E)

Proyectó: LRuiz